

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1343
 DE PRIMAVERA, 30/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JORGE SANDOVAL GONZALEZ Rut 007142724-2
 La Cantidad de \$ 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A PUBLICIDAD RADIAL Y TELEVISION, DE LA X I
 VERSION DEL FESTIVAL RANCHERO PRIMAVERA 2009, SEGUN CONVENIO DE
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO PROVISIÓN CULTURAL 2% FNDR-2009, SEGUN
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 192
 Fecha de Pago 30/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	62	30/11/2009	200,000

OTÉSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° : FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	200,000	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		20,000
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		180,000
	Totales	200,000	200,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



PAOLA VÁSQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

Merce Barrios J.